



## RESOLUCIÓN No 0466 DE 26 DIC 2022

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013, el artículo 3° del Decreto Distrital 567 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución 9787 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79439, respecto del cual se convocó a un (1) empleo en vacancia definitiva, denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución 9787 del 19 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y

## RESOLUCIÓN No **0466** DE **26 DIC 2022**

Continuación de la Resolución *“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”*

Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se señaló en primer (1°) lugar al señor **RODRIGO ANTONIO ROJAS TOLOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.911.776.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según el cual es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución 0361 del 20 de octubre de 2020 se efectuó nombramiento en período de prueba al señor **RODRIGO ANTONIO ROJAS TOLOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.911.776, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Que el señor **RODRIGO ANTONIO ROJAS TOLOSA**, tomó posesión en período de prueba del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 10 de noviembre del 2020.

Que el señor **RODRIGO ANTONIO ROJAS TOLOSA**, mediante comunicación con radicado No. 2-2022-006065 del 10 de junio de 2022 presentó renuncia a partir del 06 de julio del 2022, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual fue aceptada mediante Resolución 0168 del 22 de junio del 2022.

Que mediante oficio 1-2022-006956 del 5 de julio de 2022, y reiterada mediante los radicados 1-2022-010177 del 16 de septiembre de 2022 y 1-2022-012323 del 03 de noviembre de 2022, la Secretaria Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y la consecuente autorización del uso de la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo identificado con el Código OPEC 79439, ofertado en el proceso de selección No. 819 de 2018- Convocatoria Distrito Capital.

Que mediante comunicación con radicado No. 2022RS128408 del 25 de noviembre del 2022, la CNSC autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante del empleo con código

## RESOLUCIÓN No **0466** DE **26 DIC 2022**

Continuación de la Resolución *“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”*

OPEC No. 79439, la persona ubicada en la segunda (2a) posición, correspondiendo a la señora **MAYRA FERNANDA ROMERO GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.1.013.613.073

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que la elegible **MAYRA FERNANDA ROMERO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.013.613.073, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, *“Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba a la señora **MAYRA FERNANDA ROMERO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.613.073, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La señora **MAYRA FERNANDA ROMERO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.613.073, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

## RESOLUCIÓN No 0466 DE 26 DIC 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”

**PARÁGRAFO.** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 04 de enero de 2022, por la Directora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente acto administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano a la señora **MAYRA FERNANDA ROMERO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.613.073.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la elegible **MAYRA FERNANDA ROMERO GONZALEZ**.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **26 DIC 2022**



**ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL**  
Secretaria Distrital de la Mujer (E)

Proyectó:	Andrea del Pilar Jiménez Calvache – Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó:	Emiro Francisco Muñoz - Revisó: Contratista - Dirección de Talento Humano 20/12/2022
Revisó y Aprobó	Andrea Milena Parada Ortiz – Directora de Talento Humano
Revisó:	Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó y Aprobó:	Laura Marcela Tami Leal - Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó:	Natalia Oviedo Meza- Asesora de Despacho

Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez